



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125

Particulares. anual pesetas. . . . 150

Número suelto corriente, 1'50  
Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS; Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Lunes 17 de septiembre de 1962

Núm. 112

**Administración Provincial**  
**Excma. Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARÍA GENERAL  
CONVOCATORIA

para la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebrará el Pleno de esta Excma. Diputación, el día 20 de septiembre del corriente año, a las once horas, habiéndose dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Propuesta de la Presidencia para conceder subvención, que solicita el Doctor en Historia, Delegado Provincial de excavaciones de Palencia, don Miguel-Angel García Guinea para la práctica de excavaciones en nuestra provincia, de alto valor histórico.
  - Segunda fase de reforma del Palacio Provincial.
- Palencia 15 de septiembre de 1962.—  
El Secretario General, Juan Fernández Peñafior.

2093

**Excma. Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARÍA GENERAL  
CONVOCATORIA

para la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebrará el Pleno de esta Excma. Diputación, el día 20 de septiembre del corriente año, a las doce horas, habiéndose dispuesto por el Ilmo. Sr. Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Examen, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1963.
- Examen, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto

especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el ejercicio 1963.  
Palencia 15 de septiembre de 1962.—  
El Secretario General, Juan Fernández Peñafior.

2094

### Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de AGOSTO de 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermo del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contag.	Becerril de Campos.....	Ovina	6	—	—	6	—
Carbunco Sintico.	Redondo-Areños.....	Bovino	—	3	1	2	—
Idem Bacteriídiano.	Bustillo de la Vega.....	Id.	—	2	—	2	—
Pedero.....	Bahillo.....	Ovina	62	10	5	—	67
Idem.....	Castrillo de Villavega.....	Id.	—	5	2	3	—
Idem.....	Frómista.....	Id.	90	—	55	—	35
Idem.....	Piña de Campos.....	Id.	45	—	30	—	15
Idem.....	Santillana de Campos.....	Id.	29	—	16	—	13
Hidatidosis.	Palencia (Matadero).....	Bovino	—	—	—	23	—
Idem.....	Idem.....	Ovino	—	—	—	495	—
Idem.....	Idem.....	Porcino	—	—	—	9	—
Idem.....	Idem.....	Equino	—	—	—	7	—
Carbunco Bacter.	Santoyo.....	Ovino	—	14	—	14	—

Palencia 10 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio, Victoriano Calcedo Ordoñez.

2072

**Audiencia Territorial de Valladolid**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente con-

curso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de

su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Vañes.

Juez de Paz sustituto de Cobos de Cerrato.

Valladolid 11 de septiembre de 1962.—El Secretario de Gobierno, J. Vicente Tejedo.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

2088

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Vicente Delgado Doncel, vecino de Palencia, calle de los Gatos, núm. 1, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Carrión, en el punto conocido por San Román, en término municipal de Palencia, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 2.510).

Valladolid 11 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2077

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don José Claret Colominas, vecino de Aguilar de Campoo, en nombre y representación de Feculera Claranova, Sociedad Anónima, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de 30 l/s del río Camesa, en término municipal de Pomar de Valdivia, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

La toma se efectuará mediante un pozo comunicado con el río por una tubería de 0'5 mts. de diámetro sobre el que se colocan 2 grupos motobombas de 5 c. v. que eleva el agua hasta un depósito regulador desde el cual se distribuye para el proceso de fabricación; las aguas sobrantes se recogen en un sedimentador y una vez decantados se devuelven al río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en la Comisaría del Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 11 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2078

### Administración de Justicia

#### Juzgados Comarcales

##### BALTANAS

Don Francisco Cabello Llamas, Secretario del Juzgado Comarcal de Baltanás (Palencia) y su comarca.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Letrado don Víctor Matilla Lecroisey en representación de don Cándido Casero Chimeno, contra don Antonio de la Cruz Núñez, mayor de edad, agricultor y vecino de Tórtoles de Esgueva (Burgos), declarado en rebeldía y no compareciente en autos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la villa de Baltanás, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez Comarcal de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada a este de Baltanás, los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Cándido Casero Chimeno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hornillos de Cerrato, que ha comparecido en autos representado y dirigido por el Letrado don Víctor Matilla Lecroisey contra don Antonio

de la Cruz Núñez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tórtoles de Esgueva, que no compareció en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTISIETE PESETAS más el interés legal; y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes debo condenar y condeno al demandado don Antonio de la Cruz Núñez a que satisfaga al actor don Cándido Casero Chimeno, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTISIETE PESETAS, así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio. Y para la notificación de esta sentencia al demandado en rebeldía, estése a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. José Sertucha (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Pedro Iglesias (rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio de la Cruz Núñez, expido la presente que firmo en Baltanás a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Cabellos Llamas.—V.º B.º: El Juez comarcal, J. José Sertucha Diez.

2060

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### CERVERA DE PISUERGA

#### Ofrecimiento de acciones y citación

Cumpliendo providencia de hoy del Sr. Juez de instrucción del partido en sumario núm. 67 de 1962, sobre muerte de Bárbara González, el 19 de agosto último, en Reinosa, al parecer casual; por la presente se instruye de su derecho a mostrarse parte en la causa a la hija de la finada Antonia Sánchez González, que se halla en ignorado paradero, y se la cita para que en término de ocho días comparezca a prestar declaración en el Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, en el caso de que tuviere que comunicar algún dato de interés sumarial que implicase sospecha de criminalidad en la citada muerte.

Cervera de Pisuerga 6 de septiembre de 1962.—El Secretario judicial, Eneas Ezquerria.

2052

BARCELONA.—NUM. 14

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad de Barcelona, en el juicio universal de quiebra de la entidad «Palencia Agrícola Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, Tte. Velasco, 2 y Don Sancho 17, 2.º, por el presente se hace público haberse convocado a los acreedores de dicha quebrada a la primera Junta general de los mismos, para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la izquierda, Salón de Víctor Pradera; y, al propio tiempo se cita y requiere en forma general para dicha Junta, a todos los acreedores de la referida entidad que puedan existir como tales pero que son de domicilio hasta ahora desconocido, a fin de que comparezcan en el día señalado, que es el veintiséis de octubre próximo venidero, a las dieciséis y media; debiendo presentar previamente sus títulos de crédito al señor Comisario don Juan Puig aner, con domicilio en esta ciudad, calle Ausias March núm. 16, piso 2.º, puerta 1.ª, a los debidos efectos con la prevención de que necesariamente deberán hacerlo los acreedores que no conste lo sean del balance, bajo la responsabilidad que previene el artículo 1.010 del antiguo Código de Comercio, y apercibimiento de no ser admitido a la Junta si dejan de verificarlo. Haciéndoseles presente que podrán concurrir a ella por sí o por legítimo apoderado constituido en poder otorgado con las formalidades legales; y parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Barcelona a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Por el Secretario, J. Pórtulas.

2089

## Juzgados municipales

## PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 123 de 1962, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de don José Morales Mayo, industrial de esta plaza, contra don Francisco García Gallego y su esposa doña Juana Suardía Alvarez, vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: Sentencia.—En la

ciudad de Palencia a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio de cognición seguido entre partes. De la una, como demandante don José Morales Mayo, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, y defendido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, representación que el Procurador acreditó debidamente en los autos.

Y, de otra, como demandados don Francisco García Gallego, mayor de edad, Agente Comercial Colegiado y su esposa doña Juana Suardía Alvarez, legalmente asistida de aquél, vecinos de Madrid. Sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo de condenar y condeno a los demandados don Francisco García Gallego y a su esposa doña Juana Suardía Alvarez, legalmente asistida de aquél, a que solidariamente y tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen al demandante don José Morales Mayo, o a quien legalmente le represente, la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndoles además las costas originadas en este juicio. Se ratifica el embargo preventivo practicado y decretado por auto de veintisiete de junio del año en curso.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese a éstos la sentencia en la forma establecida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada por el Sr. Juez que la autoriza el día de su fecha.

Y, para que conste, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente edicto en Palencia a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal, Juan José Ortega.—El Secretario, Valeriano Romero.

2001

## PALENCIA

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario Letrado del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 257, del presente año, y

que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y de otra como denunciante Ramón Cidón Soleras, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta ciudad, y como denunciado José Fernández García, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén) y hoy en ignorado paradero, por presunta estafa.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Fernández García, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José Ortega (rubricado). Publicada el mismo día.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado José Fernández García, hoy en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan J. Ortega.

2074

## PALENCIA

## Requisitoria

José Antonio Diez Cachero, natural de Sueros (Oviedo), nacido el día 25 de abril de 1916, soltero, minero, hijo de Alonso y de Marcelina, residente en Figaredo, Parroquia de Mieres, hoy en ignorado paradero, comparecra ante este Juzgado municipal, en el término de diez días, a los fines de hacer efectiva la multa de cien pesetas y ser reprendido privadamente, y satisfacer las costas procesales que le resultan impuestas en autos de juicio de faltas número 208 del presente año, seguidos contra el mismo por faltas contra el orden público, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal, Juan José Ortega.

2075

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

#### Presupuesto municipal ordinario de 1962

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día siete de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito por medio de transferencias de unas a otras partidas dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones que se encuentran insuficientemente dotadas o sin consignación por haber sido creadas de nuevo, a partir de esta fecha queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, el objeto de oír reclamaciones.

Palencia 10 de septiembre de 1962.—  
El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

2085

### HONTORIA DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de sustitución de tubería en el abastecimiento de agua potable a la población de Hontoria de Cerrato, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 núm 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Hontoria de Cerrato 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Angel Pastor.

2081

### MONZON DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes de septiembre, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las atenciones que figuran en el respectivo expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Monzón de Campos 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde, F. del Val.

### MONZON DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del mes de septiembre, la oportuna propuesta de habilitaciones de crédito, por medio de superávit, para atender al

pago de las atenciones que figuran en el respectivo expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Monzón de Campos 11 de septiembre de 1962.—El Alcalde, F. del Val.

2079

### PALENZUELA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre vino de pasto, 2.º semestre de 1962.

Tasa sobre rodaje de carros por vías municipales.

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Impuesto sobre pastos, 2.º semestre de 1962.

Palenzuela 12 de septiembre de 1962.—  
El Alcalde, Santiago Gil.

2082

### QUINTANALUENGOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Impuesto sobre vinos comunes o de pastos.

Impuesto sobre caída de aguas en la vía pública.

Impuestos sobre consumo de carnes.

Idem prestación personal y de transportes.

Quintanaluengos 15 de de septiembre de 1962.—El Alcalde, Pedro Vielva.

2092

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN PEDRO

#### Anuncio de subasta

De acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales para el año 1962-1963, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 105 de fecha 31 de agosto próximo pasado y con arreglo al pliego de condiciones inserto en dicho BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las económicas redactado por esta Junta vecinal, tendrá lugar el día 11 de octubre próximo en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, la subasta para el aprovechamiento por cinco anualidades de los pastos del monte La Cotorra, núm. 11, de la pertenencia de esta Junta vecinal, bajo el tipo de tasación BASE 16.400, pesetas e INDICE el de 32.800 pesetas.

Barrio de San Pedro 13 de septiembre 1962.—El Presidente de la Junta vecinal, Emiliano Martín.

2083

### JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO

Según órdenes del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Palencia, se anuncia la subasta de los productos procedentes de limpieas del monte «Avelanar», núm. 56, de la pertenencia de Celada de Roblecado, que a continuación se relacionan:

#### Productos que han de ser subastados

#### MADERAS

148 apeas de roble de 3 pulgadas.

147 apeas de roble de 4 pulgadas.

117 apeas de roble de 5 pulgadas.

51 apeas de roble de 6 pulgadas.

11 apeas de roble de 7 pulgadas.

5 apeas de roble de 8 pulgadas.

9 travancas de 7 pulgadas, cubicado tado ello en 7'20 metros cúbicos.

#### LEÑAS

25 estéreos de leña de 1.<sup>a</sup>

La tasación de dichos productos es de 11.172 pesetas el precio base y de 13.965 pesetas el índice, más gastos gestión técnica, que asciende a 317'30 pesetas.

La celebración de la referida subasta tendrá lugar transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

Celada de Roblecado 13 de septiembre de 1962.—El Presidente, Isaac Simal.

2080